



**Centro** | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPIO DEL CENTRO

**Coordinación de Transparencia y Acceso a la información pública**  
Prol. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000  
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco  
T. 310 32.32 Ext.2811  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/039/2013**  
**Folio INFOMEX: 04269313**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/038-04269313**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día cinco de febrero del año dos mil trece, se tuvo al peticionario **Javier Herrera Escamilla**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Javier Herrera Escamilla**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**“Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada de todos los documentos en que constan todas las percepciones pagadas por concepto de sueldo y prestaciones al C. Presidente Municipal durante el mes de enero del presente año.... (Sic)”.** -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y



Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Javier Herrera Escamilla**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Administración de este municipio, mediante su oficio **DA/0704/2013** del cual se adjunta copia simple para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dirección, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Javier Herrera Escamilla**, mediante la cual requiere se le proporcione copia escaneada de los documentos en los que conste las percepciones pagadas por concepto de sueldo y prestaciones al C. Presidente Municipal en el mes de enero de 2013. Respuesta, que remiten en medio impreso y magnético, constantes de una (1) hoja en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **Javier Herrera Escamilla**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Javier Herrera Escamilla**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

**Centro** | *motor del cambio*  
SECRETARÍA MUNICIPAL 2013-2014

**Coordinación de Transparencia y Acceso a la información pública**

Profr. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 29000  
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco  
T. 3 10 32.32 Ext.2811  
www.villahermosa.gob.mx

dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece-----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha diecinueve de febrero de 2013

Expediente: COTAIP039/2013 Folio INFOMEX: 04269313  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/038-04269313

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

Villahermosa, Tab., 11 de febrero de 2013

**OFICIO** DA/0704/2013

**ASUNTO:** Contestación a su solicitud de información

**Lic. Ana Carolina Jiménez Contreras**  
**Encargada de la Coordinación de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública.**  
**Edificio.**

En respuesta a su oficio número **COTAIP/065/2013**, de fecha **05 de febrero** del presente año, relativo al Expediente Número **COTAIP/039/2013**, para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de solicitud que hizo valer quien dijo llamarse **Javier Herrera Escamilla**, la cual consiste en:

**“Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada de todos los documentos en que constan todas las percepciones pagadas por concepto de sueldo y prestaciones al C. Presidente Municipal durante el mes de enero del presente año....(Sic)”**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; me permito enviarle en medio magnético e impreso la información solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

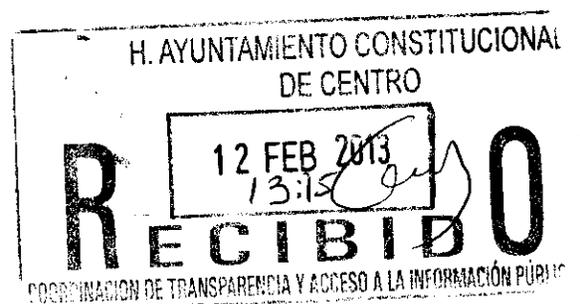
**ATENTAMENTE**

**C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino**  
**Director**



**DIRECCION DE  
ADMINISTRACION**

c.c.p.- Lic. Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro.-Para su superior conocimiento.  
c.c.p.- Lic. Juan Antonio Ortiz Trujillo.-Enlace de Transparencia y Acceso a la Información de la Dirección de Administración  
c.c.p.- Archivo/Minutario.



PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO 2013

007199	DE LOS SANTOS BERTRUY JOSE HUMBERTO	SABH-590320	PRESIDENTE MUNICIPAL	CIETA					
	SUELDO CONFIANZA		27,063.60	ISR CALCULADO		15	0	0	0
	CAJASTA BASICA		2,270.55				0	0	0
	COMPENSACION CONFIANZA		8,000.00				0	0	0
TOTAL PERCEPCIONES:			37,334.15	TOTAL DEDUCCIONES:	8,679.53				28,654.62

SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO 2013

007199	DE LOS SANTOS BERTRUY JOSE HUMBERTO	SABH-590320	PRESIDENTE MUNICIPAL	CIETA					
	SUELDO CONFIANZA		27,063.60	ISR CALCULADO		15	0	0	0
	CAJASTA BASICA		2,270.55				0	0	0
	COMPENSACION CONFIANZA		8,000.00				0	0	0
TOTAL PERCEPCIONES:			37,334.15	TOTAL DEDUCCIONES:	8,679.53				28,654.62